

**ROCÍO IZQUIERDO GÓMEZ, SECRETARIA DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA,
PLÁSTICA Y MUSICAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****Certifica:**

Qué en reunión extraordinaria virtual asíncrona del Consejo de Departamento, celebrada hoy 18 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato/a deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, que no podrá ser inferior a 10 puntos, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesorado Sustituto 2026-2027 por el área de Música.

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 18 de mayo de dos mil veintiséis.

Vº Bº del Director,

Fdo: Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGQKYD4VSWX566T444ESHB4	Fecha	18/05/2026 11:07:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Firmado por	ROCIO IZQUIERDO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQKYD4VSWX566T444ESHB4	Página	1/1



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2026-2027

DEPARTAMENTO	DIDÁCTICA DE LA E. FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA	MÚSICA


BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	Música.
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	Música.
1.3	Licenciatura o Grado	Grado en Educación Primaria (Mención Educación Musical)	Título de Profesor Superior de Música en todas sus especialidades.
		Diplomado en Magisterio (Especialidad Educación Musical)	Grado/ Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	Docencia en el área de Música.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	Docencia en el área de Música.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	Música.
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	Música.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	Música.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	Música.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	Música.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGQKZL34P72MODVY4II2REU	Fecha	18/05/2026 10:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQKZL34P72MODVY4II2REU	Página	1/2



MOTIVACIÓN:

El grado de especificidad del área de Música y de las asignaturas que se imparten determina que solo se puedan considerar “con total afinidad” las tesis doctorales, masters y titulaciones con relación directa con la música, aplicándose este criterio a las publicaciones y la actividad investigadora en relación a los intereses del área.

VALORACIÓN BLOQUE III DE BAREMACIÓN (ACTIVIDAD INVESTIGADORA)

3.1 Libros (con ISBN y diferentes a Tesis Doctorales)

Total afinidad: SPI Educación / Historia y Arte.

- SPI: 4 p.
- No SPI: 1 p.
- Autoedición: 0.25 p.

3.2 Artículos en revistas

· Artículos JCR Q1, Q2, Q3 y Q4; SJR Q1 y Q2.

SJR Q3 y Q4; FECYT Q1 y Q2. 4 p.

· Artículos en revistas indexadas en otras bases de datos WOS, FECYT, DIALNET, DOAJ, MIAR, RILM, CIRC, RESH) 2p.

· Artículos no indexados, reseñas, editoriales, críticas, notas a programas, CD, discos, cartas al director 0.5p


3.3 Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congreso)

- SPI: 2 p.
- No SPI: 0,5 p.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 18 de mayo de 2026

Fdo. D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGQKZL34P72MODVY4II2REU	Fecha	18/05/2026 10:37:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQKZL34P72MODVY4II2REU	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino – Curso 2026-27


DEPARTAMENTO:	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
ÁREA:	Música

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 18 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad artístico-musical interpretativa, y proyección social/pedagógico-musical del concursante (hasta 2.5 puntos: 0,1 por mérito).
- 2.- Participación en programas de movilidad, intercambio académico o de proyección social (Erasmus+, AUIP, Santander, etc.) relacionadas con las líneas de docencia e investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1 punto: 0,2 por mes de estancia).
3. Premios, reconocimientos y/o menciones recibidas en materia artístico-musical, docente y/o de investigación relacionados con las líneas de investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1.5 puntos: 0,5 por mérito).
4. Cursos impartidos y recibidos en materia musical, didáctica o de investigación organizados por entidades con reconocimiento académico o social (hasta 1.5 puntos: Por curso impartidos 0,5 puntos; por curso recibido 0,1 punto).
5. Participación en eventos científicos, como parte de comité científico, organizador o ponente o comunicante, relacionadas con líneas de investigación en música consideradas de total afinidad (hasta 1,5 puntos: Miembro de comité 0,5 puntos por mérito; 0,5 puntos por ponencia y 0,2 puntos por comunicación).
6. Participación en proyectos de investigación y/o innovación docente relacionados con la música no baremados en otros apartados (hasta 1 punto: 0,2 por cada proyecto).
7. Tutorización de TFGs/TFMs o participación en tribunales de TFG/TFM relacionados con las materias del área (hasta 1 punto: 0,1 por TFG de música defendido; 0,2 por TFM de música defendido).

Fdo.: D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez
Director Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGQKZL7WL6SRSYMM5H3TVO4	Fecha	18/05/2026 10:37:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ROSETY RODRIGUEZ (DIRECTOR DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA PLÁS - FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGQKZL7WL6SRSYMM5H3TVO4	Página	1/1	